



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2015-A-MPCVZ

Zorritos,

2 ENE 2015

VISTO:

El Expediente de Registro N° 0073-2015 de fecha 12 de Enero del 2015, presentado por don **Leoncio Herrera Hualpa** y doña **Ana Lucía Torres Román**, mediante el cual solicitan se les exonere de la publicación de edictos matrimoniales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio civil;

Que, las causas de la solicitud de dispensa de publicación de edictos, son consideradas razonables;

Por lo que de conformidad con el artículo 252 del Código Civil vigente y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Único: EXONERAR, de la publicación de edictos matrimoniales, a fin de que puedan contraer matrimonio entre sí, ante esta Municipalidad a don **Leoncio Herrera Hualpa** y doña **Ana Lucía Torres Román**.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
GR
Arch
GM

